

## Junta de pruebas profesionales:

Vocales: Teniente Subdirector Músico don Jesús Latinde González. Subteniente Músico don José Romo Zabala.

## Tribunal suplente

Presidente: Comandante Director Músico don Ramón Codina Bonet. Secretaria de Coordinación y Apoyo: Sargento Escribiente don Germán Ruiz Abarca. Funcionaria Civil del Cuerpo General Auxiliar doña María Rosa Gallardo Martínez.

## Junta de pruebas físicas:

Vocales: Comandante de Infantería de Marina don Pedro Luis Sanmartín de Artiñano. Capitán de Infantería de Marina don Ramón Piñero Lemos.

## Junta de pruebas psicotécnicas:

Vocales: Capitán de Infantería de Marina don Antonio Gómez Sanabria. Teniente de Infantería de Marina don José I. Pérez Molero.

## Junta de pruebas profesionales:

Vocales: Comandante Director Músico don José P. Asesio Orus. Subteniente Músico don Manuel Sánchez Ortín.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, José Miguel Zea Salgueiro.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10489** RESOLUCION de 21 de abril de 1988, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Orihuela	Antigüedad.
Badajoz	Badajoz	Antigüedad.
Badajoz	Badajoz	Zona.
Badajoz	Badajoz	Concurso-oposición.
Badajoz	Almadrachejo	Zona.
Badajoz	Cáceres	Antigüedad.
Badajoz	Don Benito	Zona.
Badajoz	Zafra	Antigüedad.
Burgos	Burgos	Antigüedad.
Cádiz	Algeciras	Antigüedad.
Córdoba	Córdoba	Antigüedad.
Córdoba	Cabra	Zona.
Córdoba	Cabra	Antigüedad.
La Coruña	El Ferrol	Zona.
Gerona	Puigcerdá	Antigüedad.
Gijón	Gijón	Antigüedad.
Gijón	Gijón	Zona.
Granada	Granada	Antigüedad.
Granada	Baza	Zona.
Granada	Motril	Zona.
Huelva	Aracena	Antigüedad.
Jaén	Andújar	Antigüedad.
Jaén	Linares	Antigüedad.
Jaén	Linares	Zona.
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Antigüedad.
León	León	Zona.
Lérida	Lérida	Antigüedad.
Málaga	Antequera	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Antigüedad.
Málaga	Ronda	Antigüedad.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Oviedo	Oviedo	Antigüedad.
Salamanca	Salamanca	Concurso-oposición.
San Sebastián	San Sebastián	Antigüedad.
Santander	Santander	Zona.
Santander	Santoña	Antigüedad.
Toledo	Alcázar de San Juan	Zona.
Toledo	Manzanares	Zona.
Toledo	Puertollano	Antigüedad.
Valencia	Liria	Zona.
Valladolid	Medina del Campo	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.
Zaragoza	Teruel	Antigüedad.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en calle Núñez de Balboa, número 11, 28001 Madrid, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino provisional, vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hiciesen en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 21 de abril de 1988.—El Director general, Pedro Martínez Méndez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**10490** CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Ordenanzas, Peones y Limpiadoras en régimen laboral, con destino en el Ministerio del Interior.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1988, páginas 173 y 174, se procede a su rectificación, de la siguiente forma:

En el anexo, categoría Ordenanza, donde dice: «Guadalajara.—vacantes.—libre 1», debe decir: «Guadalajara.—vacantes.—libre 0».

En la misma categoría, donde dice: «Madrid.—vacantes.—libre 10», debe decir: «Madrid.—vacantes.—libre 11».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10491** RESOLUCION de 22 de abril de 1988, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se convocan 14 plazas para asistir al curso «Spanish Teacher Training Program», en School for International Training, durante el mes de julio de 1988, dirigido a Profesores numerarios de inglés de niveles no universitarios con la colaboración del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano.

Uno de los objetivos prioritarios de los programas de formación continuada y actualización que lleva a efecto el Departamento es la formación permanente del profesorado de idiomas modernos.

A tal efecto, esta Dirección General ha resuelto:

## I. Convocatoria

Primero.—Convocar, con la colaboración del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano, 14 plazas para asistir al curso «Spanish

Teacher Training Program», dirigido a Profesores numerarios de inglés de niveles no universitarios, que tendrá lugar en School for International Training -Vermont-, USA.

## II. Candidatos

Segundo.-Podrán participar en esta convocatoria los Profesores numerarios definitivos o provisionales, que se detallan a continuación:

- 2.1 Catedráticos y Profesores agregados de Lengua Inglesa de Institutos de Bachillerato.
- 2.2 Profesores de inglés de Formación Profesional.
- 2.3 Profesores de inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 2.4 Profesores de inglés de Centros de Enseñanzas Integradas.
- 2.5 Profesores de Educación General Básica, Licenciados en Filología Inglesa, que impartan enseñanzas de inglés en la Segunda Etapa o en el Ciclo Superior de EGB.

## III. Requisitos

Tercero.-Los Profesores solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 3.1 Encontrarse en situación de servicio activo como Profesor numerario de inglés.
- 3.2 No haber disfrutado de beca similar o de ayuda individual para cursos de inglés realizados en el extranjero ni haber participado en los programas de intercambio «Puesto a Puesto» o de «Auxiliares de Conversación» durante los cuatro últimos años.
- 3.3 Estar en posesión, al menos, del título de Licenciado en Filología Inglesa.
- 3.4 Acreditar su participación como docente, Director u organizador de actividades relacionadas con la formación permanente del profesorado de inglés, puntos 2.1 ó 2.2 del baremo, anexo II.

## IV. Méritos

Cuarto.-Para la selección se valorarán los siguientes méritos, relacionados con la Lengua Inglesa:

- 4.1 Méritos docentes:
  - 4.1.1 Años de docencia como Profesor numerario, definitivo o provisional, de Lengua Inglesa.
  - 4.1.2 Destino en Centros Experimentales de las Reformas de las Enseñanzas Medias o del Ciclo Superior de EGB.
  - 4.1.3 Destino en Centros rurales, distantes o con dificultades de acceso a Centros de Perfeccionamiento.
  - 4.1.4 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la Lengua Inglesa: Intercambios, semanas culturales y otros.
- 4.2 Actividades de formación permanente:
  - 4.2.1 Años de servicio como Director, Profesor de Apoyo o Coordinador de Área, de los Centros de Profesores o Instituciones similares en las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa.
  - 4.2.2 Dirección, organización o docencia en actividades de perfeccionamiento para Profesores de inglés.
  - 4.2.3 Participación en cursos, seminarios, grupos estables y otras modalidades de perfeccionamiento relacionados con el inglés y su metodología.
- 4.3 Publicaciones, investigaciones, experiencias y otros trabajos en torno a la Lengua Inglesa y su metodología.
- 4.4 Méritos académicos:
  - 4.4.1 Título de Doctor en Filología Inglesa.
  - 4.4.2 Otros títulos o diplomas relacionados con el inglés.

## V. Solicitudes

Quinto.-Los Profesores que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria formularán sus solicitudes por medio de instancia, según el modelo que figura como anexo I, a la que se acompañará la documentación que se especifica a continuación:

- 5.1 Hoja de servicios, certificada por los servicios competentes y fotocopias compulsadas de los Títulos Administrativos y Hojas de Enlace.
- 5.2 Los Profesores de Educación General Básica presentarán, además, un certificado expedido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, en el que se haga constar que el concursante imparte el idioma inglés, así como los cursos en que lo impartió anteriormente, bien en el actual Centro de destino o en otros. También, si procede, se podrá informar sobre otras circunstancias que aconsejen la asistencia del Profesor al curso que solicita.

5.3 Declaración jurada referida al punto 3.2 de esta Resolución.

5.4 Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Filología Inglesa.

5.5 Documento que justifique la condición a que se hace referencia en el apartado 3.4.

5.6 Fotocopias compulsadas de los documentos relacionados con los méritos enunciados en los puntos 4.1.2 a 4.4.2 de esta convocatoria.

5.7 Relación numerada y firmada de la documentación presentada, siguiendo el orden que aparece en el baremo (anexo II).

5.8 No se admitirá ningún documento transcurridos los diez días posteriores al plazo de solicitud que figura en el apartado séptimo de esta convocatoria.

5.9 Los Profesores que hayan solicitado alguna de las plazas de actividades de formación en el Reino Unido y España, convocadas por Resolución de 29 de enero de 1988, presentarán sólo la instancia, según el indicado anexo I y, si procede, aquellos documentos exigidos por esta convocatoria que no fueran remitidos anteriormente.

Sexto.-No serán valorados aquellos méritos que no se justifiquen documentalmenete. Por otra parte, cualquier falsedad u omisión en los datos exigidos supondrá la exclusión del solicitante.

## VI. Tramitación de solicitudes

Séptimo.-Las instancias y documentos se enviarán directamente a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, sexta planta, 28014 Madrid. Asimismo, podrán utilizarse para su envío los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este caso, es imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el Organismo público correspondiente. Si en uso de este derecho el expediente es remitido por correo, es necesario que se presente en sobre abierto, para que sea fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

Las oficinas receptoras remitirán los expedientes a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, sexta planta, 28014 Madrid, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de los mismos.

## VII. Plazo de presentación

Octavo.-Los expedientes de solicitud, instancias y documentos a que se hace referencia en el apartado quinto de esta Resolución, deberán ser presentados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## VIII. Selección

Noveno.-La selección de los Profesores será realizada por la Subdirección General de Formación del Profesorado, quien valorará los méritos de los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II de esta Resolución.

## IX. Resolución de la convocatoria

Décimo.-Las relaciones de los Profesores seleccionados, titulares y suplentes serán hechas públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.-Los candidatos podrán presentar reclamaciones ante la Subdirección General de Formación del Profesorado, durante el plazo de cinco días, contados a partir del que se hicieron públicas las relaciones de los Profesores seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado».

## X. Condiciones económicas

Duodécimo.-Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento y el 70 por 100 del costo del viaje en avión Madrid-USA-Madrid serán sufragados por el Comité Conjunto Hispano-Norteamericano y el Ministerio de Educación y Ciencia en los términos convenidos entre ambos. El resto de los gastos correrán a cargo de los Profesores seleccionados.

## XI. Aceptación y renunciias

Decimotercero.-Los Profesores seleccionados recibirán directamente en sus Centros de destino información concreta sobre este curso. A la vista de la misma, el Profesor deberá remitir a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, sexta planta, 28014 Madrid, la aceptación de la plaza, cumplimentado un impreso que le habrá sido remitido al efecto.

Decimocuarto.—Cuando por circunstancias imprevistas y justificadas el Profesor se viera obligado a renunciar a la plaza adjudicada con posterioridad al envío de su aceptación, lo comunicará urgentemente a dicha Subdirección General, en todo caso, nunca más tarde del 15 de mayo próximo. El no cumplimiento de esta norma inhabilitará para disfrutar este tipo de ayudas durante los próximos cuatro cursos.

Decimoquinto.—Los Profesores que hayan sido seleccionados para las actividades de formación en el Reino Unido y España, convocadas por Resolución de 29 de enero de 1988, caso que les fuera también adjudicada plaza por la presente convocatoria, deberán renunciar a una de las plazas según impreso que en su día se les facilitará.

#### XI. Retirada de documentos

Decimosexto.—Los documentos presentados por los concursantes podrán retirarse de la Subdirección General de Formación del Profesorado durante los meses de septiembre y octubre de 1988, directamente por los interesados o por persona autorizada. Los residentes fuera de Madrid podrán solicitar su devolución por correo, remitiendo previamente a dicha Subdirección General sellos por valor aproximado al franqueo utilizado en su día para el envío. Transcurrido este plazo, se perderá todo derecho sobre la misma, que será destruida.

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 22 de abril de 1988.—El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

### ANEXO I

#### Modelo de instancia

#### ACTIVIDADES DE FORMACION EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Julio de 1988

Apellidos	Nombre

SOLICITA plaza en el curso «Spanish Teacher Training Program» en School for International Training, Vermont, USA.

#### I. Datos profesionales:

Cuerpo de procedencia ..... Número de Registro de Personal .....  
 Centro de destino ..... Teléfono: ( ) .....  
 Código postal ..... Localidad ..... Provincia .....

#### II. Datos personales:

Edad ..... Documento nacional de identidad ..... Teléfono: ( ) .....  
 Domicilio particular .....  
 Código postal ..... Localidad ..... Provincia .....

III. Solicitó  No solicitó  plaza para asistir a actividades de formación en el Reino Unido y en España durante el verano de 1988, según Resolución de la Dirección General, de 29 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero).

..... a ..... de ..... de 1988

(Firma del interesado)

## ANEXO II

## Baremo

## ACTIVIDADES DE FORMACION EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Julio 1988

Méritos	Total puntos como máximo	Documentos
1. Méritos docentes:		
1.1 Por cada año de docencia como Profesor numerario de Lengua Inglesa (0,50 puntos)	3	Hoja de servicios y fotocopias compulsadas de los títulos administrativos y, si procede, hojas de enlace.  Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
1.2 Destino en Centros en los que se lleven a efecto programas educativos experimentales, justificando participación activa (0,25 puntos por curso).	1	
1.3 Destino en Centros rurales, distantes o de difícil acceso (0,25 puntos por curso)	1	
1.4 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la Lengua Inglesa: Intercambios, semanas culturales y otras (0,50 puntos por actividad)	1	
2. Actividades de formación permanente:		
2.1 Por cada año de servicio como Director, Profesor de Apoyo o Coordinador de Área de los Centros de Profesores o Instituciones semejantes de las Comunidades Autónomas (un punto por año)	3	Certificado del Director provincial y fotocopias compulsadas de las credenciales individuales.  Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
2.2 Dirección y/o docencia en actividades de perfeccionamiento. Hasta 0,50 puntos por cada una de ellas, según duración e importancia. No se baremarán aquellas ya valoradas por el punto 2.1	3	
2.3 Participación en cursos, seminarios grupos estables y otras modalidades de perfeccionamiento profesional relacionadas con la Lengua Inglesa y su metodología. Hasta 0,50 puntos por cada una de ellas, según duración.	2	
3. Publicaciones, investigaciones, experiencias y otros trabajos sobre la Lengua Inglesa y su enseñanza. Hasta 0,50 puntos, según calidad y extensión	2	Ejemplares correspondientes avalados por Organismos públicos.
4. Méritos académicos:		
4.1 Título de Doctor en Filología Inglesa	2	Fotocopia compulsada de los títulos o certificados de estudios.
4.2 Otros títulos o diplomas relacionados con la Lengua Inglesa: Certificado de aptitud de Escuelas Centrales de Idiomas (un punto) y otros	2	
Total máximo	20	

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**10492** RESOLUCION de 30 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de la plantilla laboral del Instituto Geológico y Minero de España («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1988).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de la plantilla laboral del Instituto Geológico y Minero de España,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos, que se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España, calle de Ríos Rosas, número 23, 28003 Madrid.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a las citadas pruebas, que figura como anexo a la presente Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

Tercero.—Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Igualmente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—El Tribunal citará a los aspirantes para la celebración de la entrevista personal por medio del tablón de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España.

Quinto.—La valoración de méritos, con la puntuación global obtenida por los aspirantes admitidos, se hará pública en el tablón de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director del Instituto Geológico y Minero de España, Emilio Llorente Gómez.

Ilmo. Sr. Presidente de las pruebas selectivas.

### ANEXO

Relación de aspirantes excluidos a la convocatoria de una plaza de Titulado de Grado Medio de la plantilla laboral del IGME, aprobada por Resolución de 30 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1988)

Nombre y apellidos	DNI	Causa exclusión
Valentina Gracia Almagro.	7.519.825	No aportar la titulación requerida.
Manuel Lorite Avalos.	26.194.058	No aportar el tiempo de ejecución de la profesión requerido.